

Cartilla Precontractual Cuenta Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay ("BCU"), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. ("BBVA" o el "Banco") notifica en este acto al cliente ("Cliente") de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones aplicables a la apertura de los productos Caja de Ahorro.

- Las condiciones especiales de la apertura de estos productos serán documentadas en el formulario de Condiciones Generales y Especiales de Contratación y la apertura de los mismos serán formalizadas a través del formulario de Solicitud de Producto debidamente suscrito por el Cliente.
- De igual modo, a consecuencia de las condiciones especiales que rigen estos, el Cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos según el /los productos solicitados:

Caja de ahorro

COMISIONES		
Paquete 3150		
Comisión Paquete (Cód. 920) Frecuencia cobro	UI 37 (*)	Mensual
Promedio mínimo exigido	C/C Pesos y USD	0
	C/A Pesos, USD, Euros y UI	0
Mantenimiento Saldos en EUR (Cód. 911 y 35)	0% mensual	
Comisión por bajo promedio (Cód. 903 C/C y 911 C/A) (**)	C/C Pesos y USD	0
	C/A Pesos, USD, Euros y UI	0
Cantidad de movimientos libres mensuales (Cód. 898 y 899)	Movimientos por caja	0
	Movimientos NO caja	6
Promedio mínimo total sin costo de movimientos	No corresponde	

(*) En el mes de la apertura de la cuenta no se cobra la comisión del Paquete.

(**) Hay exoneración automática de esta tarifa, cuando el Cliente tiene línea de sobregiro autorizada vigente.

Fórmula de Cálculo: Mensualmente se considera el saldo promedio del Cliente para cada cuenta. Si el saldo promedio resultante no alcanza el promedio establecido, se cobra la comisión.

01 Comisión mensual por movimientos

Tipo de movimiento	Costo (*)
Tarifa de movimientos de Caja	UI 30
Tarifa de movimientos No Caja	UI 20

(*) Se cobra en la moneda en que esté la cuenta de la cual se debitan los fondos.

Se consideran movimientos NO CAJA:

- Depósitos y retiros en cajeros automáticos sin costo asociado (no se consideran los movimientos en Red BROU, Cirrus, Plus, Link y Banelco por tener costo específico).
- Depósitos y retiros por buzón (efectivo y cheques), incluyendo los depósitos efectuados para recaudación de pagos de servicios (o cuentas recaudadoras).
- Cheques emitidos pagos por Clearing, cheques devueltos y cheques certificados.
- Depósitos y retiros en RedPagos.

En caso de que la cuenta sea destinada para cuenta colectiva los movimientos serán gratis por 90 días sin importar la cantidad.

Movimientos gratuitos: En caso de que la cuenta sea destinada para recibir salarios, jubilaciones, honorarios profesionales o servicios personales debidamente identificados tendrán 8 transferencias locales a terceros por hasta UI 2.000 a través de BBVANet, cobrándose la tarifa que corresponda a partir del noveno movimiento.

02 Comisión de por compra de Unidades Indexadas 2 % del monto depositado. Las cajas de ahorro en Unidades Indexadas pueden tener un saldo máximo de UI 130.000.

03 Comisión por retiros y depósitos extrazona	Condición	Comisión
	Menores a USD 4.000 (o su equivalente en otras monedas)	Sin costo
	Mayores a USD 4.000 (o su equivalente en otras monedas) entre sucursales de diferentes departamentos excepto entre Montevideo y Canelones)	0.2 %

04 Comisión por disposición de efectivo Se establece una comisión por disposición de efectivo, aplicable a los retiros de efectivo y pagos de cheques por caja, de acuerdo al siguiente esquema:

Aplica a retiros en efectivo y cobro de cheques por caja		
	USD 7.000	0,8% del importe retirado
Retiros mayores a	USD 50.000	1% del importe retirado
	\$U 300.000	0,5% del importe retirado
Retiros en	EUR	2% del importe retirado

05 Comisión por depósitos en efectivo por caja	Concepto	Tarifa
	Depósitos en efectivo mayores a UYU 250.000	0,20% del importe depositado
	Depósitos en efectivo mayores a USD 7.000	
	Depósitos en efectivo en EUR	2% del importe depositado

06 **Transferencias entre cuentas del Cliente** a) solicitadas en el mostrador o a un oficial – USD 1,5 o equivalente en pesos.; b) a través de BBVA Net – sin costo.

07 **Envío de estado de cuenta** Mensual – **\$100** o su equivalente en dólares. En caso de solicitarse electrónicamente vía BBVA net no tiene costo.

		Comisión
08	Comisión por cheque certificado	USD 40
09	Comisión por cheque del banco para uso de clientes (Letra de cambio)	

		Comisión
10	Comisión cuentas vistas por saldos inmovilizados en Moneda Nacional o Moneda Extranjera (+36 meses sin movimientos)	USD 40 o equivalente en pesos. (mensual)

11 **Tarjeta de débito** Con la apertura de la Cuenta, se entregará una Tarjeta de débito gratuita multifunción al titular de la cuenta VISA DÉBITO de uso en cajeros automáticos BANRED, sin costo, y en otras redes, con costo. Además, se puede utilizar en comercios adheridos, descontando sus consumos directamente de la cuenta.

12 **Comisión de reimpresión tarjeta de débito: 65 UI** por cada reimpresión solicitada.

13 **Comisión por apertura de cuenta** Para los clientes NO RESIDENTES se cobrará USD 100 por cada ordenatario de la cuenta por única vez al momento de la apertura.

Por comisiones relativas a otras operativas consultar el **Tarifario en: www.bbva.com.uy**

14 **Tributos** El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonios del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, , y que la ley no impida trasladar.

15 **Intereses cajas de ahorro** La tasa de interés pasiva que BBVA abonará mensualmente sobre los saldos depositados se regirá por la siguiente pizarra:

Caja de Ahorro Moneda Nacional	Caja de Ahorro Moneda Extranjera
Hasta 50.000 sin remunerar	Sin remunerar
Desde 50.001 0,05% efectiva anual	

Las tasas anteriormente mencionadas están expresadas en términos efectivos anuales.

16 **Intereses cuentas corrientes:** Las cuentas corrientes no devengarán intereses.

17 Modificaciones

Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse de acuerdo a los mecanismos que hayan sido pactados en las “Condiciones Generales y Especiales de Contratación” y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes.

18 Consultas y reclamos

Puede realizar sus consultas a través de BBVA Responde desde nuestra página web www.bbva.com.uy, comunicarse a nuestra línea BBVA (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs, o dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia. Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a www.bcu.gub.uy

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones y los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente	C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración		Aclaración	